



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmo. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 198, fecha: miércoles, 16 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

SUBSANACIÓN ERRORES EN LAS BASES QUE REGISTRAN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A MUNICIPAL, INCLUIDA EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DE AÑO 2022

Vista la Resolución de la Alcaldía nº383/2024 de fecha 04/10/2024 por la que se aprueban las bases reguladoras de selección para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a Municipal por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cifuentes y publicadas en el BOP nº196 de fecha 14/10/2024.

- Visto que en el título de la convocatoria de las bases reguladoras dispone: “BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES E INCLUIDAS EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022” debería decir: BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A FUNCIONARIO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES E INCLUIDAS EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022”
- Vistas las características del puesto, donde dice: “Laboral fijo” debería de decir: “funcionario/a.
- Visto el anexo I donde dice: “PRIMERO: Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º de fecha en relación con la convocatoria y bases para la selección de 1 plaza de Arquitecto/a, personal laboral fijo” debería decir: “PRIMERO: Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º de fecha en relación con la convocatoria y bases para la selección de 1 plaza de Arquitecto/a, funcionario/a”



Visto que se trata de un error de transcripción y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

En base a lo expuesto anteriormente y a la documentación obrante en el expediente,

RESUELVO

PRIMERO. – Rectificar el error de transcripción existente en el Decreto nº383/2024 de fecha 04/10/2024 por el que se aprueban las bases reguladoras de selección para la provisión de 1 plazas de Arquitecto/a Municipal por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cifuentes, donde dice:

- “BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A PERSONAL LABORAL FIJO, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES E INCLUIDAS EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022” debería decir: BASES DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A FUNCIONARIO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES E INCLUIDAS EN LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AÑO 2022”
- Características del puesto, “Laboral fijo” debería de decir: “funcionario/a.
- En el Anexo I donde dice: “PRIMERO: Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º de fecha en relación con la convocatoria y bases para la selección de 1 plaza de Arquitecto/a, personal laboral fijo” debería decir: “PRIMERO: Que vista la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º de fecha en relación con la convocatoria y bases para la selección de 1 plaza de Arquitecto/a, funcionario/a”

SEGUNDO. – Publicar la presente Resolución de la Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Cifuentes, así como en su Sede Electrónica.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en Cifuentes, en la fecha indicada al margen, de lo cual, yo, el Secretario-Interventor Municipal, doy fe y firmo a efectos de su transcripción al correspondiente Libro de Resoluciones.

En Cifuentes a 14 de octubre de 2024, el Alcalde-presidente D. Marco Antonio Campos Sanchis

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: db1c3b5bf033ce2a615116725d3e57824093b9be